

DECRETO EXENTO: N° 0 0 1 1 7 0
Litueche, 0 8 OCT 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere publicar llamado de concurso público en un diario.
- Que desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano resulta desproporcionado el efectuar la evaluación de oferta considerando el monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.
- El correo enviado por el diario el Rancagüino con el valor de la publicación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitidos por la DAF.
- Lo señalado anteriormente se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra J y Art N° 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo el servicio de publicación extracto de llamado a concurso público.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Sociedad Informativa Regional S.A., Rut 96.852.720-7, por el valor de 49.980.- (cuarenta y nueve mil novecientos ochenta pesos) Valor con impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.07.001 del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)

CSM/PVV/RPV/APC/ryov

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (S)

